

0676  
DECRETO N°: \_\_\_\_\_

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

24 MAR. 2011

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S N° 250 de fecha 9.03.04.
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto N° 2829 de fecha 23.12.10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- EL Decreto N° 2930 de fecha 23.12.10, que desagrega el presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2011.-
- 6.- El Decreto N° 2935 de fecha 31.12.10 que aprueba los programas de Gestión y otros para el año 2011.-
- 7.- El Decreto N° 565 del 11.03.11, que aprueba actividad "Lanzamiento Oficial del Programa Apoyo a la Discapacidad 2011 en la Comuna de Padre las Casas"
- 8.- Los Términos técnico y administrativos de referencia para la Licitación N° 2546-43-L111, Servicio Coctelería para 150 personas.
- 9.- La Licitación Pública N° 2546-43-L111, por Servicio Coctelería para 150 personas, Lanzamiento Programa "Apoyo a la Discapacidad 2011"
- 10.- El resolución de Acta de Deserción de la Licitación Pública N° 2546-43-L111, por Servicio Coctelería para 150 personas, Lanzamiento Programa "Apoyo a la Discapacidad 2011", por no presentar oferentes declarándose desierta.
- 11.- La cotización en formulario Municipal N° 011359, de fecha 24.03.11, por adquisición de servicio de alimentación emitida por la Sra. Rita Salas López.
- 12.- La Solicitud de Pedido N° 086 de fecha 24.03.11, por la Adquisición de Cóctel para Lanzamiento Programa "Apoyo a la Discapacidad", por un monto total de \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos) Impuestos Incluidos.-
- 13.- Informe de fecha 23.03.11, que especifica los motivos de la Contratación Directa.-
- 14.- El Decreto N° 675 del 24.03.11, que modifica fecha de ejecución de actividad de lanzamiento.
- 15.- El Decreto N° 666 de fecha 19 de Julio de 2010, que fija Orden se Subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
- 16.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó el Proceso licitatorio de Servicio de Coctelería, según Licitación Publica N° 2546-43-L111, para Lanzamiento Oficial del Programa "Apoyo a la Discapacidad 2011", según Decreto N° 565 del 11.03.11, la cual se Declaró desierta por no presentar Ofertas.
- 2.-Que, el Programa antes mencionado requiere llevar a cabo la Actividad en la fecha estipulada, no siendo posible realizar otra Licitación, ya que los plazos no son suficientes.
- 3.- Que, por las consideraciones anteriores, se debe proceder a la adquisición de Servicio de Coctelería, de conformidad a lo señalado en el reglamento de la Ley N° 19.866, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Art. 10 N° 7, letra L, que establece que "Cuando habiendo realizado una Licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo" como es el caso.

#### DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la Contratación Directa con el Proveedor Rita Salas López, por un monto total de \$ 450.000 - (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos)

2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Rita Salas López., RUT 6.930.064-2, con Domicilio en Isla Juan Fernández N° 03670, Temuco, por un monto total de \$ 450.000.- impuestos incluidos, por la adquisición de Servicio de Coctelería.

3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos), impuestos incluidos a nombre de Rita Salas López, RUT 6.930.064-2.

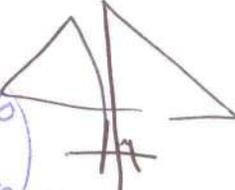
4.- **DESIGNESE**, como supervisor de éste contrato a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subroge o reemplace.

5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 22.01.001 "Para personas" con cargo a al Programa "Apoyo a la Discapacidad 2011" del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
NICOLÁS SOSA NARVÁEZ  
ALCALDE (S)

NSN/LGC/LPT/MCG/prj

**Distribución:**

- Dideco
- Adquisiciones Dideco
- U. Gestión Dideco
- Of. Partes

59731